



Resolución de la Subsecretaría del Interior, por la que se aprueba la adjudicación de la plaza, de personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Jefe de Créditos Impagados, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, convocada por Resolución de 29 de julio de 2021, (BOE del 31) y se abre el plazo para la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

Según lo dispuesto en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría aprobó mediante Resolución la relación de aspirantes que superaron el citado proceso selectivo por orden de puntuación.

Revisada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, presentada por el candidato que ha superado el proceso selectivo con mayor puntuación, esta Subsecretaría RESUELVE:

Primero.- Adjudicar la plaza de personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Jefe de Créditos Impagados, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, convocada por Resolución de 29 de julio de 2021, a D. Ignacio Echaide de Lucas, con DNI 01*16.

Segundo.- La formalización del contrato deberá realizarse por la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dentro de un plazo máximo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de Interior www.interior.gob.es y de la Entidad www.tpfe.es

Tercero.- En el caso que el candidato renuncie a la plaza o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, se requerirá a la siguiente candidata de la relación de aprobados, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso de la documentación acreditativa necesaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA SUBSECRETARIA DE INTERIOR. Isabel Goicoechea Aranguren.



CSV : GEN-4b07-34d6-99a4-64e5-f7b4-a174-f329-2163

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL GOICOEHEA ARANGUREN | FECHA : 25/04/2022 08:42 | NOTAS : F